Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

INSTANCIA GENERAL

DECLARANTE

TIPO DOCUMENTO [1] | Nº DOCUMENTO | (*) NOMBRE

(*) APELLIDO 1 O RAZÓN SOCIAL | APELLIDO 2 | TELÉFONO

(*) E-MAIL

ACTÚA Vd. ◉ EN NOMBRE PROPIO ○ COMO REPRESENTANTE

EN REPRESENTACION DE

TIPO DOCUMENTO [1] | Nº DOCUMENTO | (*) NOMBRE

(*) APELLIDO 1 O RAZÓN SOCIAL | APELLIDO 2 | TELÉFONO

(*) E-MAIL

EXPEDIENTE RELACIONADO CON ESTA INSTANCIA (si se conoce)

NOMBRE | AÑO | NÚMERO

ASUNTO:

EXPONE

SOLICITA

(1) Dependiendo de lo que vaya a poner en Nº DOCUMENTO debe poner aquí una abreviatura u otra. Esto es: ponga 'DNI' si va a ser el Documento Nacional de Identidad, 'NIF' en caso de facilitar un Número de Identificación Fiscal, 'NIE' para un Número de Identidad de Extranjero o 'PASAPORTE' en el caso de Número de Pasaporte.

(2) La notificación en la sede electrónica se efectuará mediante el sistema de "comparecencia electrónica". A tal efecto, la persona interesada deberá acceder a "Mi carpeta ciudadana" ubicada en la sede electrónica y realizado lo anterior, deberá acceder al servicio de notificaciones de la misma. El acceso a "Mi carpeta ciudadana" requiere identificarse a través de la plataforma centralizada de las Administraciones Públicas Cl@ve.

Quedo enterado/a que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición del acto administrativo cuyo acceso electrónico solicito, sin que haya accedido por mi parte a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, salvo que de oficio o a instancia de la persona destinataria se compruebe la imposibilidad técnica o material de acceso a su contenido.

NOTA: Los datos marcados con * son obligatorios.

Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

INSTANCIA GENERAL

Nº CUENTA IBAN (en España el IBAN consta de 24 posiciones empezando siempre por ES)

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

» Columnas de referencia para cuentas españolas

BIC (* obligatorio sólo para cuentas extranjeras):

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

¿POR QUÉ MEDIO DESEA SER NOTIFICADO?

○ EN PAPEL ○ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA [2]

DATOS POSTALES DE LA PERSONA SOLICITANTE

TIPO VÍA (Calle, Plaza, etc.) (*) NOMBRE DE LA VÍA

(*) Nº LETRA ESCALERA PISO PUERTA

(*) C.P. (*) POBLACIÓN (*) PROVINCIA

Protección de datos: el Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se utilizarán con la finalidad de gestionar la tramitación del procedimiento administrativo para el que han sido presentados o solicitados. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en la Política de Privacidad.

, a

(Lugar, Fecha)

Firma

(1) Dependiendo de lo que vaya a poner en Nº DOCUMENTO debe poner aquí una abreviatura u otra. Esto es: ponga 'DNI' si va a ser el Documento Nacional de Identidad, 'NIF' en caso de facilitar un Número de Identificación Fiscal, 'NIE' para un Número de Identidad de Extranjero o 'PASAPORTE' en el caso de Número de Pasaporte.

(2) La notificación en la sede electrónica se efectuará mediante el sistema de "comparecencia electrónica". A tal efecto, la persona interesada deberá acceder a "Mi carpeta ciudadana" ubicada en la sede electrónica y realizado lo anterior, deberá acceder al servicio de notificaciones de la misma. El acceso a "Mi carpeta ciudadana" requiere identificarse a través de la plataforma centralizada de las Administraciones Públicas Cl@ve.

Quedo enterado/a que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición del acto administrativo cuyo acceso electrónico solicito, sin que haya accedido por mi parte a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, salvo que de oficio o a instancia de la persona destinataria se compruebe la imposibilidad técnica o material de acceso a su contenido.

NOTA: Los datos marcados con * son obligatorios.